

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

AYUDA ECONÓMICA FIESTAS BARRIO SAN FELIPE. 2023 – EXPTE. GRAL/1338/2023

Visto que se ha recibido instancia suscrita por D. Agustín Susarte Fernández, con DNI. 52803499F, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO SAN FELIPE, C.I.F. G30240865, en la que comunica la celebración de fiestas patronales 2023 los días 1, 2 y 3 de septiembre y solicita ayuda económica según costumbre.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos y visto que quedó justificada la subvención anterior, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Conceder una ayuda económica de 1.500 € a la ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO SAN FELIPE, CIF: G30240865, para las Fiestas Patronales 2023 y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta bancaria que figura en su expediente, y con cargo a la partida presupuestaria 006.3380.48900 del presupuesto de 2023.

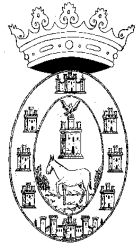
2º.- A efectos de justificación la presente subvención comprende del 15 de julio al 30 de septiembre de 2023. La Asociación de Vecinos del Barrio San Felipe justificará los fondos percibidos en el plazo de 3 meses desde la terminación del periodo de subvención en los términos y condiciones exigidos en la Ley 38/03 General de Subvenciones y demás normativa concordante, y en la forma determinada por dicha Ley.

3º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/07/2023 13:10
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/07/2023 13:18



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



G01471c17901c1435407e705e70c20Q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/07/2023 13:10
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	28/07/2023 13:18